

M. P. S. 1

Noticiosos en que Su Magestad a' conuen-  
cia de lo que Vuestro Sr. M. de este departam.  
reputo' al Ministerio Gen. de Real Mar.  
sobre la suerxe Judicial de la Casa de la Corona  
en esta Ciudad, se ha dignado cometer a  
S. A. el conocimiento de este negocio, siempre  
que ya no existieren resuelto, como lo esta. he-  
mos creído propio de nuestro honor, vltimado  
desapriadamente por el Dife, instruir el  
Recurso que elevamos a' la Superioridad  
en S. A. con los Documentos de su referencia  
bien ciertos de que obramos toda  
nuestra periccion, como conformes a' las  
Leyes, a' la buena politica y a' la Razon.

Dios g. a' S. A. los m. a. que  
la cristiandad y el Estado necesitan.

Reales Casas de Guarn. 1.º de Julio de 1807 =

M. P. S. = Por el finado Pres. y por mi =  
D. de la R.



CO-MI  
CAJ: 20  
DOC: 1264  
Fol. 1  
1807

class. 1264

Al Rey nuestro Señor  
en su Junta sup. de P. Mar.

Vita fiscal contra las calumnias  
y falacias en materia de  
rey. instructiva y otros Libellos.

